PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..057... /20

Concepción, 4 de diciembre de 2.020

Señores:
CHACOMER S.A.E.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"** ID N° **379.659**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°...292.....de fecha...04.....de Diciembre del año 2020, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** los Informes C.E. Nros. 15/2020; 17/2020; 19/2020 y la nota C.E. 17/2020 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **C O N S I D E R A N D O:** Que, por el Informe C.E. N° 19/2020, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **Por Ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ACEITES, REFRIGERANTES Y OTROS – TERCER LLAMADO"** ID N° **379.685, a la empresa CHACOMER S.A.E.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP 1890/2020…POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** los Informes C.E. Nros. 15/2020; 17/2020 y 19/2020, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas por Ítems; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 4°: ADJUDICAR Por Ítems el llamado a Contratación directa ID N° 379.685 "ADQUISICIÓN DE ACEITES, REFRIGERANTES Y OTROS – TERCER LLAMADO ",** a la empresa: a) **CHACOMER S.A.E. Gs. 9.053.230 (Guaraníes Nueve millones cincuenta y tres mil doscientos treinta**) IVA INCLUIDO los Ítems N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. **b) DECLARAR DESIERTO** los Ítems Nros. 1 y 3 porque no fueron cotizados. **ART. 5°: ANÓTAR,** registrar y notificar.----------

Queda Uds. debidamente Notificados.

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Retransmitido: NOTIFICACION ADJUDICACION ID 379685 ADQ. DE ACEITES

Microsoft Outlook

vie 04/12/2020 06:09 p.m.

Para:dmereles@chacomer.com.py <dmereles@chacomer.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

dmereles@chacomer.com.py (dmereles@chacomer.com.py)

Asunto: NOTIFICACION ADJUDICACION ID 379685 ADQ. DE ACEITES

Re: NOTIFICACION ADJUDICACION ID 379685 ADQ. DE ACEITES

Denis Mereles - Licitaciones<dmereles@chacomer.com.py>

vie 04/12/2020 06:27 p.m.

Para:Concepción - Carlos Chamorro <admiconcep@pj.gov.py>;

Buenas tardes.

Recibido.

Denis Mereles
Licitaciones
Tel.: 021 618 01422
Email.:
E. Ayala 3321 c/ Rca. Argentina | Asunción | Paraguay
www.chacomer.com.py

CHACOMER S.A.E.

El Señor va delante de ti.
Él estará contigo, y no te dejará ni te desamparará
No temas ni te intimides.
- Deuteronomio 31:8 -

De: Concepción - Carlos Chamorro <admiconcep@pj.gov.py>
Para: "dmereles@chacomer.com.py" <dmereles@chacomer.com.py>
Fecha: 04/12/2020 18:09
Asunto: NOTIFICACION ADJUDICACION ID 379685 ADQ. DE ACEITES

LE REMITIMOS LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, SOLICITAMOS NOS REMITAN EL ACUSE DE RECIBO FIRMANDO AL PIE DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, o RESPONDIENDO RECIBIDO.-
[anexo CEDULA DE NOTIFICACION ACEITE CHACOMER.pdf eliminado por Denis Mereles - Licitaciones/chacomer]

ADVERTENCIA LEGAL
Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Nombre de la empresa no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

http://www.chacomer.com.py